S.O.C. Nº 671/2019

Asunción, 27 de febrero de 2019.

SEÑOR(ES):
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Dirección: Avda. Maria Auxiliadora y 22 de Marzo
Teléfono: 0644-20220
Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 3/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazu.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 26 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte Catastral N°4079 Finca N°523	Mcal. Estigarribia esq. Maria Auxiliadora	24	G. 4.500.000.-	G.108.000.000.-
Precio total: Guaraníes ciento ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**G. 108.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. Nº 671/2019

Asunción, 27 de febrero de 2019.

SEÑOR(ES):
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Dirección: Avda. Maria Auxiliadora y 22 de Marzo
Teléfono: 0644-20220
Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la "**Locación de Inmueble (Determinado) Nº 3/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazu.**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 17 de fecha 26 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú	Cta. Cte Catastral Nº4079 Finca Nº523	Mcal. Estigarribia esq. Maria Auxiliadora	24	G. 4.500.000 -	G.108.000.000 -
Precio total: Guaraníes ciento ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**G. 108.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d.) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

C I Nº 177.908

Unidad Operativa de Contrataciones - ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1504 fax 419 1410 ✉ olgaauad@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

CI Nº 177908.